



DECRETO ALCALDICIO N°



CHEPICA, 021340

28 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 02/180, presentada por la Junta de Vecinos Las Hijuelas, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Bingo, en la sede comunitaria del sector, el día sábado 07 de marzo de 2020.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

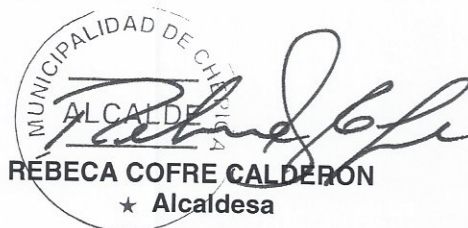
- 1.- **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS LAS HIJUELAS**, de la comuna de Chépica, para realizar **"BINGO"**, el día sábado 07 de marzo de 2020, en la Sede Comunitaria de Las Hijuelas, comuna de Chépica, desde las **14.00 a 23.00 hrs.**
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal

Ministro de Fc



RÉBECA COFRE CALDERÓN
★ Alcaldesa

RCC/WDR.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.